



Excmo. AYUNTAMIENTO DE
el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA), ha tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43 del Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en fecha 17 de junio de 2023 dicté el Decreto número 292455, acordando conferir Delegación genérica para la dirección y gestión de las distintas Áreas a favor de los Tenientes de Alcalde y en concreto, en el punto CUARTO:

“Conferir Delegación especial en materias de DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA, a favor de la Concejala DÑA. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dichas materias, sin perjuicio del resto de las competencias, que quedan reservadas a la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros. Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejala Delegada con Dedicación Parcial del 75 por 100.”

Y vista la necesidad de ampliar la materia objeto de Delegación relativa a DROGODEPENDENCIA a PREVENCIÓN DE ADICCIONES y por tanto la modificación de la denominación de la misma.

VENGO EN ACORDAR

PRIMERO.-Modificar el anterior Decreto de fecha 17 de junio de 2023, de Delegación genérica para la dirección y gestión de las distintas Áreas a favor de los Tenientes de Alcalde, en el sentido de modificar la denominación de las materias del punto CUARTO y donde indica DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA, indicar DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES, quedando redactado dicho punto de la siguiente forma:

“CUARTO.-Conferir Delegación especial en materias de DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES, a favor de la Concejala DÑA. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dichas materias, sin perjuicio del resto de las competencias, que quedan reservadas a la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros. Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejala Delegada con Dedicación Parcial del 75 por 100.”

SEGUNDO.-No se altera el contenido del citado Decreto para el resto de sus disposiciones.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		04/03/2024 10:02:25	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRMGX8CD7T2CMZ3JCRA3RQD2P3PS		https://sede.elejido.es/etramita	
				

TERCERO.-Notifíquese el presente Decreto a los interesados.

CUARTO.-Dese cuenta de este Decreto a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia.

QUINTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de hoy.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		04/03/2024 10:02:25	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMGX8CD7T2CMZ3JCRA3RQD2P3PS		https://sede.elejido.es/etramita	
				